EXPEDIENTE Nº 205-P -93

LA MUNICIPALIDAD DE FIRMAT HA SANCIONADO LA

ORDENANZA Nº 729/93

DEROGADA POR ORD 1569

Sr. Intendente Municipal
Dn. Valentín Presecan
S / D

VISTO:

La presentación realizada por la Cámara de Taxis de Firmat, solicitando el ordenamiento general de las disposiciones que regulan la actividad, y;

CONSIDERANDO:

Que se han producido situaciones que alteran el normal desenvolvimiento del trabajo que realizan los Taxis;

Que es necesario adoptar medidas tendientes a evitar situaciones conflictivas, determinando claramente los espacios en los cuales los Taxis adheridos a la Cámara de Taxis de Firmat, tengan su parada;

Por todo ello, el **HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT**, en su reunión de Sesión Ordinaria de la fecha, ha sancionado la siguiente

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Modifícase el artículo 26º de la Ordenanza Nº 57/68 quedando redactado de la siguiente manera: **"Establécese como lugar de parada de los Taxis el tramo de Bv. Colón, comprendido entre las calles Alvear y Belgrano, junto a ambas aceras. Asegurando un servicio de Guardia permanente frente al acceso principal a la Estación Terminal de Omnibus Ovidio Lagos".**

ARTICULO 2º: Dése al DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL a sus efectos, regístrese, comuníquese, publíquese y en su momento archívese.-

_____

SALA DE SESIONES: 05 de Mayo de 1993.-

Promulgada en fecha 13 de Mayo de 1993 mediante Decreto Municipal Nº 036/93.-